

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DTE.:	JHON HAMILTON ROMAÑA MORENO
DDO:	NACIÓN- MIN.DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RDO:	05001333301020120043800
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

SE INADMITE NUEVAMENTE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

Allegará la constancia que la parte interesada convocó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y además notificó a esa entidad, en los términos de la Ley 1564 de 2012 artículo 613, de la solicitud de la celebración de la audiencia y de la fecha en que se realizaría.

Se le reconoce personería a la Doctora JACQUELINE GONZÁLEZ SANTOS T.P 197.827 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

<p>El Auto Anterior Se Notifica En Estado de Fecha 29 de Enero de 2013</p> <p>Secretaria:</p> <p>NATALIA ZULUAGA JARAMILLO.</p>
